

BASES BECAS
MERZ THERAPEUTICS
2025



Sociedad Valenciana de Medicina Física y Rehabilitación

SVMEFR



THERAPEUTICS

OBJETIVO

La Beca de investigación Merz Therapeutics está destinada a financiar un proyecto de investigación inédito, presentado por investigadores que puedan llevar a cabo un estudio propuesto en España, en las siguientes áreas:

- **Experiencia clínica en el uso de Toxina Botulínica Tipo A**

DOTACIÓN

Se entregarán 2 Becas a los dos mejores proyectos de investigación. **El primer premio será una beca de 6.000 € y el segundo premio de 3.000 €.** Se aplicará la normativa fiscal en vigor. El plazo límite para la recepción de los proyectos es el **viernes 14 de febrero de 2025.**

CANDIDATOS Y DISPOSICIONES

Los investigadores deben ser médicos rehabilitadores, socios de la Sociedad Valenciana de Medicina Física y Rehabilitación (SVMEFR) (como mínimo el primer firmante). Cada autor principal sólo podrá presentar un proyecto, que debe ser inédito. No pueden enviarse proyectos clínicos publicados anteriormente o presentados a otros concursos.

De entre todos los proyectos recibidos, se preseleccionarán los mejores, los cuales deberán ser expuestos y defendidos en una sesión pública que tendrá lugar durante el próximo Congreso de la Sociedad 2025.

Tras esta exposición, que no deberá ser superior a los 7 minutos, el jurado emitirá su veredicto y lo comunicará directamente al ganador. Los premios se entregarán en el XXXIV Congreso de la SVMEFR.

Los proyectos presentados deben incluir los siguientes apartados:

- Portada: se indicará el título del proyecto, datos del investigador principal, colaboradores, centro de trabajo donde se realizará el proyecto de investigación, y firma y sello del responsable del proyecto de investigación, director del Hospital, Centro o Instituto.
- Resumen: máximo dos hojas tamaño DIN-A4.
- Antecedentes sobre el tema.
- Objetivos.
- Metodología y número de pacientes.
- Plan de Trabajo.
- Bibliografía
- Trabajos desarrollados por el equipo investigador en los últimos 5 años y en concreto aquellos relacionados con el tema propuesto.
- Currículum del investigador principal y colaboradores, normalizado según modelo establecido.

ENVÍO

Los participantes deben hacer llegar sus proyectos por correo electrónico, adjuntando la documentación en formato pdf a la siguiente dirección:

XXXIV Congreso de la Sociedad Valenciana de Medicina Física y Rehabilitación.
Beca Investigación MERZ Therapeutics

comunicacion@lineabase.es

LEGISLACIÓN

Los proyectos deberán ajustarse a la legislación vigente sobre la participación de personas o material procedente de las mismas en cada modalidad de estudios clínicos. Será condición indispensable disponer de un compromiso formal de que se obtendrá la autorización del Comité Ético de Ensayos Clínicos del Hospital en que se realizará y de las Autoridades Sanitarias correspondientes en los casos en los que se requiera. Así mismo se deberá cumplir con la obligación de notificación de posibles efectos adversos a los medicamentos utilizados a la AEMPS a través de <https://www.notificaram.es/>, o bien a través del Titular de la Autorización de Comercialización del medicamento en cuestión.

JURADO

El Jurado será el responsable de seleccionar los trabajos ganadores y estará formado por 5 miembros: **1.** Presidencia de SVMEFR o persona que designe. **2.** Coordinador del comité científico SVMEFR. **3.** Miembro del comité organizador SVMEFR designado por el coordinador del mismo. **4.** Miembro del comité científico SVMEFR designado por el coordinador del mismo. **5.** Representante del Departamento Médico de Merz Therapeutics, quien tendrá voz si se precisa por el parte del resto del Jurado pero no voto. El jurado preseleccionará los mejores proyectos y se comunicará directamente a los preseleccionados. Se hará la entrega de los premios en el próximo Congreso 2025.

Los principales criterios de valoración del proyecto premiado serán:

- Originalidad.
- Relevancia para la práctica clínica.
- Claridad de la exposición.

La decisión del jurado será inapelable.

Lo no previsto en las presentes bases será resuelto por los miembros del jurado. El premio no podrá dividirse, pero sí ser declarado desierto.

SVMEFR enviará todas las solicitudes recibidas al Departamento Médico de Merz Therapeutics (infomedica@merz.com).

DISPOSICIONES FINALES Y DERECHOS

SVMEFR / Merz Therapeutics divulgará en el acto de entrega de los premios, el proyecto y autores premiados, reservándose la posible reproducción futura del mismo una vez finalizado.

El/los investigadores premiados tendrán un máximo de 12 meses para iniciar el proyecto presentado. El abono del premio se llevará a cabo en dos cuantías, recibiendo el primer 50% una vez informado el Departamento Médico de Merz Therapeutics de la aprobación por parte del Comité Ético; el segundo 50%, tras la confirmación al Departamento Médico de Merz Therapeutics de la inclusión de la mitad de los pacientes en un plazo máximo de 12 meses tras la aprobación del Comité Ético.

Una vez aprobado por el Comité Ético, es imprescindible informar de manera cuatrimestral del estado y evolución del estudio. Para ello, se facilita plantilla que se deberá hacer llegar al Departamento Médico de Merz Therapeutics de manera cuatrimestral.

La participación en este premio supone la aceptación plena de sus bases. El no cumplimiento de cualquiera de estas bases resultará en la devolución del caso al autor por parte de la Secretaría Técnica. Merz Therapeutics se reserva el derecho a publicar y difundir el resultado del premio con posterioridad a su concesión.

